INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS
Rad: 20260911-1412-I
Fecha: 2026-09-11 11:51:01
Asunto: Solicitud de adición presupuestal del cinc uenta por ciento (50%) al contrato de prestació...
Origen: Cila Fernanda Castillo Villareal
Folios digitales: 1
Folios físicos: 3
El radicado no implica su aceptación

Pensilvania, Caldas,
11 de septiembre de 2026

Señor
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC

Asunto: Solicitud de adición presupuestal del cincuenta por ciento (50%) al Contrato de Prestación de Servicios OPS-219-2026.

Respetado Rector:

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la adición presupuestal correspondiente al cincuenta por ciento **(50%)** del valor inicial del Contrato por Orden de Prestación de Servicios No. **OPS-219-2026**, suscrito a YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL, establecimiento de comercio PANADERÍA Y CAFETERÍA BUCAREST, cuyo objeto corresponde a "Contratación de servicio a todo costo de logística para la realización de la Semana de Bienestar de la comunidad académica de la UNIOC, en cumplimiento del Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2026, CONVENIO BID-MEN, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud."

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad sobreviniente de ampliar la cobertura de la Semana de Bienestar 2026, debido a las solicitudes recibidas de integrantes de la comunidad académica, entre ellos estudiantes, egresados y participantes de las extensiones, para habilitar cupos adicionales. Esta mayor demanda

supera el aforo estimado al estructurar el proceso de mínima cuantía MC-063-2026 y exige incrementar las cantidades de bienes y servicios que ya integran el alcance contractual, con el fin de garantizar una participación equitativa y el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Bienestar Institucional y Estudiantil 2026 y el Convenio BID-MEN.

Soporte de la necesidad: La cobertura inicialmente estimada fue de aproximadamente 400 participantes. Como resultado de las solicitudes de la comunidad académica, la proyección actual asciende a aproximadamente 700 participantes, lo que representa cerca de 300 cupos adicionales y un incremento aproximado del setenta y cinco por ciento (75%) frente a la estimación inicial. La ampliación comprende estudiantes de ruralidad, programas especiales, estudiantes de sede central y de extensiones y demás participantes de la comunidad académica interesados en ser parte de esta jornada. La distribución definitiva por sede, extensión y grupo beneficiario se acreditará mediante los registros de inscripción y participación que se presenten en el pago del contrato.

La adición solicitada se limita a ejecutar mayores cantidades de los ítems originalmente adjudicados, conservando las mismas condiciones técnicas y los precios unitarios de la oferta aceptada.

De acuerdo con la mayor cobertura proyectada, la distribución propuesta de la adición corresponde exclusivamente a los siguientes ítems del contrato original:

No.	Ítem originalmente contratado	Unidad de medida	Cantidad adicional	Valor unitario	Valor subtotal
1	DJ con experiencia en mezclas en vivo de música crossover	DJ	1	$550.000	$550.000
2	Animación de evento	Animador	1	$500.000	$500.000
3	Servicio de decoración e instalación	Decoración	1	$950.000	$950.000

4	Logística integral del evento	Logística	2	$350.000	$700.000
5	Alquiler de sitio con piscina	Alquiler de sitio	1	$1.800.000	$1.800.000
6	Manillas de seguridad en papel Tyvek con logo de la UNIOC	Manilla	520	$500	$260.000
7.1	Primer puesto de comparsas de extensiones	Bono	1	$1.000.000	$1.000.000
7.2	Segundo puesto de comparsas de extensiones	Bono	1	$700.000	$700.000
7.3	Primer puesto de glotones de programas especiales	Bono	1	$480.000	$480.000
7.4	Primer puesto de glotones de ruralidad	Bono	1	$480.000	$480.000
7.5	Segundo puesto de atletismo mixto	Bono	1	$250.000	$250.000
8	Cancha de minitejo portátil	Cancha	1	$950.000	$950.000
9	Taller pedagógico con monólogo stand-up	Tallerista	1	$3.000.000	$3.000.000
10	Suministro de rollo de tela crema batida	Rollo	1	$1.200.000	$1.200.000

Antes de formalizar la modificación, la supervisión verificó que la denominación, unidad de medida, cantidad y precio unitario de cada ítem coincidan exactamente con la ficha técnica y la oferta aceptada en el proceso MC-063-2026. El contratista por su parte, manifestó su aceptación de ejecutar las mayores cantidades a los mismos precios unitarios y condiciones inicialmente ofertados.

Según la solicitud previa, la información financiera de la adición sería la siguiente:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$25.640.000
Porcentaje de adición solicitada	50%
Valor de la adición	$12.820.000
Nuevo valor total del contrato	$38.460.000

En consecuencia, el valor de la adición presupuestal solicitada asciende a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.820.000), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, que es de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($25.640.000). Con la adición, el valor total del contrato ascendería a TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($38.460.000).

Los recursos de la adición se destinarán exclusivamente a ampliar la cobertura de los bienes y servicios relacionados en la tabla anterior, como consecuencia del incremento de participantes solicitado por la comunidad académica.

La presente solicitud corresponde exclusivamente a una adición presupuestal y no implica prórroga del plazo de ejecución. Las mayores cantidades deberán ejecutarse dentro del plazo contractual vigente, sin modificar las condiciones técnicas ni los precios unitarios adjudicados. En consecuencia, solicito adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes, previa verificación de los requisitos internos y legales aplicables.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ramón Antonio Gallego Murillo
Coordinador de Bienestar Universitario
Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC

Proyectó: Paula A. Castrillón (Asistente de Bienestar)

ESTUDIO DE MERCADO No. 317 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2026

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la UNIOC de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden departamental, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

NECESIDAD: Con el fin de calcular los precios de referencia para iniciar el proceso de ADICIÓN a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **OPS-219-2026** cuyo objeto es "*Contratación de servicio a todo costo de logística para la realización de la Semana de Bienestar de la comunidad académica de la UNIOC, en cumplimiento al Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2026, CONVENIO BID-MEN, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud*", se toma como referencia la necesidad de la entidad y los precios unitarios de la oferta del adjudicatario YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL establecimiento de comercio PANADERIA Y CAFETERIA BUCAREST.

1. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

2. **ASPECTOS GENERALES:**

Que, la adición presupuestal correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato por Orden de Prestación de Servicios No. OPS-219-2026, suscrito a YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL, establecimiento de comercio PANADERÍA Y CAFETERÍA BUCAREST, cuyo objeto corresponde a "Contratación de servicio a todo costo de logística para la realización de la Semana de Bienestar de la comunidad académica de la UNIOC, en cumplimiento del Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2026, CONVENIO BID-MEN, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud."

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad sobreviniente de ampliar la cobertura de la Semana de Bienestar 2026, debido a las solicitudes recibidas de integrantes de la comunidad académica, entre ellos estudiantes, egresados y participantes de las extensiones, para habilitar cupos adicionales. Esta mayor demanda supera el aforo estimado al

estructurar el proceso de mínima cuantía MC-063-2026 y exige incrementar las cantidades de bienes y servicios que ya integran el alcance contractual, con el fin de garantizar una participación equitativa y el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Bienestar Institucional y Estudiantil 2026 y el Convenio BID-MEN.

Soporte de la necesidad: La cobertura inicialmente estimada fue de aproximadamente 400 participantes. Como resultado de las solicitudes de la comunidad académica, la proyección actual asciende a aproximadamente 700 participantes, lo que representa cerca de 300 cupos adicionales y un incremento aproximado del setenta y cinco por ciento (75%) frente a la estimación inicial. La ampliación comprende estudiantes de ruralidad, programas especiales, estudiantes de sede central y de extensiones y demás participantes de la comunidad académica interesados en ser parte de esta jornada. La distribución definitiva por sede, extensión y grupo beneficiario se acreditará mediante los registros de inscripción y participación que se presenten en el pago del contrato.

La adición solicitada se limita a ejecutar mayores cantidades de los ítems originalmente adjudicados, conservando las mismas condiciones técnicas y los precios unitarios de la oferta aceptada.

De acuerdo con la mayor cobertura proyectada, la distribución propuesta de la adición corresponde exclusivamente a los siguientes ítems del contrato original:

No.	Ítem originalmente contratado	Unidad de medida	Cantidad adicional	Valor unitario	Valor subtotal
1	DJ con experiencia en mezclas en vivo de música crossover	DJ	1	$550.000	$550.000
2	Animación de evento	Animador	1	$500.000	$500.000
3	Servicio de decoración e instalación	Decoración	1	$950.000	$950.000
4	Logística integral del evento	Logística	2	$350.000	$700.000
5	Alquiler de sitio con piscina	Alquiler de sitio	1	$1.800.000	$1.800.000
6	Manillas de seguridad en papel Tyvek con logo de la UNIOC	Manilla	520	$500	$260.000
7.1	Primer puesto de comparsas de extensiones	Bono	1	$1.000.000	$1.000.000
7.2	Segundo puesto de comparsas de extensiones	Bono	1	$700.000	$700.000
7.3	Primer puesto de glotones de programas especiales	Bono	1	$480.000	$480.000
7.4	Primer puesto de glotones de ruralidad	Bono	1	$480.000	$480.000
7.5	Segundo puesto de atletismo mixto	Bono	1	$250.000	$250.000
8	Cancha de minitejo portátil	Cancha	1	$950.000	$950.000
9	Taller pedagógico con monólogo stand-up	Tallerista	1	$3.000.000	$3.000.000
10	Suministro de rollo de tela crema batida	Rollo	1	$1.200.000	$1.200.000

Antes de formalizar la modificación, la supervisión verificó que la denominación, unidad de medida, cantidad y precio unitario de cada ítem coincidan exactamente con la ficha técnica y la oferta aceptada en el proceso MC-063-2026. El contratista por su parte, manifestó su aceptación de ejecutar las mayores cantidades a los mismos precios unitarios y condiciones inicialmente ofertados.

Según la solicitud previa, la información financiera de la adición sería la siguiente:

Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$25.640.000
Porcentaje de adición solicitada	50%
Valor de la adición	$12.820.000
Nuevo valor total del contrato	$38.460.000

En consecuencia, el valor de la adición presupuestal solicitada asciende a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.820.000), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, que es de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($25.640.000). Con la adición, el valor total del contrato ascendería a TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($38.460.000).

Los recursos de la adición se destinarán exclusivamente a ampliar la cobertura de los bienes y servicios relacionados en la tabla anterior, como consecuencia del incremento de participantes solicitado por la comunidad académica.

La presente solicitud corresponde exclusivamente a una adición presupuestal y no implica prórroga del plazo de ejecución. Las mayores cantidades deberán ejecutarse dentro del plazo contractual vigente, sin modificar las condiciones técnicas ni los precios unitarios adjudicados. En consecuencia, solicito adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes, previa verificación de los requisitos internos y legales aplicables.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

2.1. Contexto Económico:

· **Comportamiento del Mercado y Cotizaciones:** El mercado de operadores logísticos evidencia pluralidad de oferentes con capacidad para integrar servicios "a todo costo". Para esta ficha en particular, las cotizaciones de referencia presentan la siguiente variación: Yudy Esperanza Montoya cotiza el servicio integral por $33.210.000, mientras que Cristian Mateo Jaramillo Carvajal lo hace por $29.940.000.
· **Impacto Inflacionario:** La estructuración de los costos debe considerar las presiones inflacionarias recientes, destacando que para julio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional anualizado se ubicó en 6,03%. Esto afecta directamente los rubros de restaurantes, hoteles y transporte, los cuales son componentes esenciales de la cadena de suministro de esta contratación.
· **Tratamiento Tributario y Contable:** Ambas cotizaciones de mercado presentan un IVA del 0% para todos los ítems descritos. Adicionalmente, el contratista seleccionado asumirá una carga contable y tributaria específica, pues está en la obligación de efectuar los registros correspondientes por la entrega de los $13.590.000 destinados a la premiación mediante bonos en elementos comestibles.

· **Flujo de Caja:** La forma de pago estipulada es de un solo pago, lo que exige al contratista contar con el músculo financiero suficiente para apalancar la totalidad de la ejecución de las actividades operativas y de premiación hasta el recibo a satisfacción

Respecto de la estructura comercial del mercado, los proveedores que participan en este tipo de procesos corresponden principalmente a:

Operadores logísticos integrales.
Empresas organizadoras de eventos corporativos e institucionales.
Proveedores de catering y servicios de alimentación.
Empresas de producción audiovisual y montaje técnico.
Empresas de alquiler de mobiliario, carpas, sonido e iluminación.
Agencias de recreación, bienestar y actividades culturales.
Consorcios o uniones temporales conformadas para la atención integral de eventos.
A diferencia de otros sectores económicos donde predominan fabricantes, distribuidores o representantes autorizados, el presente mercado se caracteriza por la prestación de servicios integrales, en la que un mismo proveedor coordina y articula diversos bienes y servicios mediante esquemas de subcontratación o alianzas estratégicas, ofreciendo soluciones "a todo costo" para la realización de eventos institucionales.

Variables Macroeconómicas y Estructura de Precios:
En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 5,10% al cierre de 2025, constituyéndose en un referente para la actualización de los costos asociados a la contratación estatal. Particularmente, las divisiones de gasto que tienen incidencia directa en el objeto contractual presentaron variaciones superiores al promedio nacional, destacándose:

Restaurantes y hoteles: 7,91%.
Transporte: 5,35%.
Alimentos y bebidas no alcohólicas: 5,07%.
Recreación y cultura: 1,85%.
Estas variaciones impactan directamente la estructura de costos de los operadores logísticos, especialmente en los componentes relacionados con alimentación, refrigerios, alquiler de espacios para eventos, transporte de personal y equipos, hospedaje cuando aplica, actividades recreativas, servicios culturales y demás actividades complementarias requeridas para la ejecución del contrato.

La estructura de precios del mercado para este tipo de contratación está compuesta principalmente por los siguientes componentes:

Servicios de alimentación y catering: Incluye desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, estaciones de café y atención protocolaria.
Alquiler de espacios y mobiliario: Salones, auditorios, carpas, mesas, sillas, tarimas y elementos de ambientación.
Producción técnica y audiovisual: Sonido, iluminación, pantallas, videobeam, transmisión audiovisual y apoyo tecnológico.
Actividades recreativas y culturales: Presentaciones artísticas, actividades de integración, reconocimientos e incentivos.
Personal operativo y logístico: Coordinadores, auxiliares logísticos, maestros de ceremonia, personal de apoyo y protocolo.
Transporte y logística de montaje: Traslado de equipos, materiales y personal requerido para la ejecución de las actividades.
Costos administrativos y utilidad del operador: Gastos asociados a la planeación, coordinación, supervisión y ejecución integral del evento.
Adicionalmente, la estructura de precios se encuentra influenciada por factores como el incremento anual del salario mínimo legal vigente, las prestaciones sociales del personal contratado, el costo de los combustibles, las tarifas de transporte terrestre, el comportamiento de la inflación y la demanda estacional de servicios para eventos corporativos e institucionales.

En consecuencia, la estimación del presupuesto oficial deberá considerar las condiciones actuales del mercado, las variaciones registradas por el IPC y los incrementos observados en los sectores de restaurantes, hoteles, transporte y servicios de entretenimiento, garantizando que los recursos asignados permitan la adecuada ejecución del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, calidad y sostenibilidad financiera.

2.2. Contexto Técnico:

· **Cobertura Geográfica Integral:** El contratista debe garantizar la operación logística de los eventos abarcando a las estudiantes de las extensiones de Manzanares, Marquetalia y Norcasia.
· **Especificaciones Críticas:** Se requiere la articulación de 10 ítems técnicos, entre los que destacan por su complejidad:

- Alquiler de un espacio recreativo con piscina en Pensilvania para aproximadamente 500 personas, el cual exige control de aforo, presencia de salvavidas, personal de primeros auxilios y protocolos de atención de emergencias.
- Decoración especializada de espacios (instalación de telas, dos foto-oportunitys temáticos) y el suministro de 1.000 manillas de seguridad en papel Tyvek.
- Suministro y transporte de 2 canchas de mini tejo portátiles de acero (peso aproximado de 50 kg cada una) y la contratación de un artista integral para realizar 4 presentaciones de monólogos tipo stand-up en los municipios donde la institución tiene presencia.
- Gestión, transporte, instalación, operación y desmontaje de sonido e iluminación, garantizando la entrega de los espacios en perfecto orden y aseo tras cada actividad.

2.3. Contexto Regulatorio:
El proceso de contratación y el mercado de software en Colombia están sujetos a un marco normativo estricto que la UNIOC y los oferentes deben observar:

Regulación Contractual y Administrativa:

- **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015:** Constituyen el marco general de la contratación pública. Dado que el presupuesto de $35.346.800 COP no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, procede la modalidad de Mínima Cuantía (Art. 2, numeral 5, Ley 1150/2007).
- **Resolución MEN 013319 de mayo 15 de 2026:** Ordena la transición institucional a Institución Universitaria Oriente de Caldas (UNIOC), obligando a que toda la facturación, expedición de licencias y titularidad contractual se registre bajo esta denominación, dejando sin efectos la antigua razón social (IES CINOC).
- **Resolución 2674 de 2013:** Establece los requisitos sanitarios para fabricar, procesar, envasar, almacenar, transportar y comercializar alimentos. Es la norma base para las inspecciones de transporte y almacenamiento

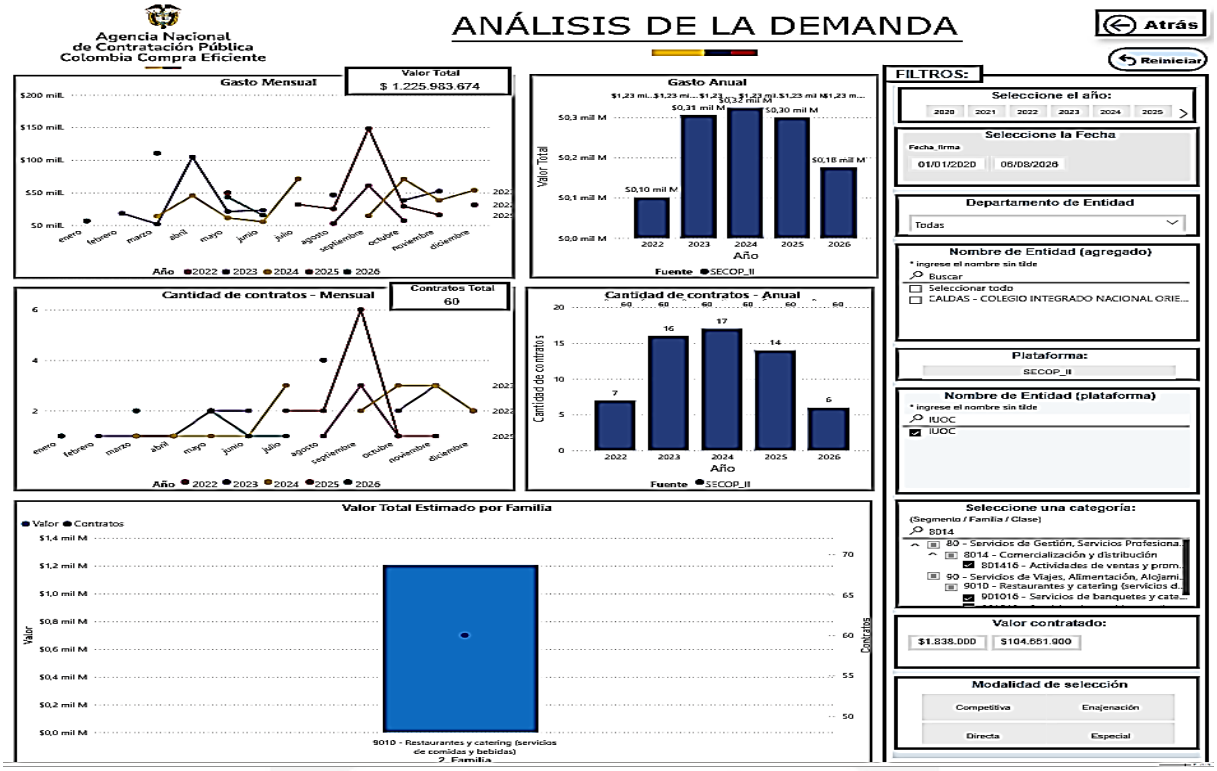
3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIOS	90000000	90100000	90101600	90101603
(F) SERVICIOS	90000000	90150000	90151800	90151802
(F) SERVICIOS	80000000	80140000	80141900	80141902
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50190000	50192700	50192701

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La entidad ha venido adquirido este servicio durante vigencias anteriores, por lo que se muestra el análisis de la demanda de esta sección de códigos clasificadores de bienes y servicios para identificar el proceso:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



5. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Se toma como referencia la cotización solicitada por la entidad al adjudicatario

Los precios se solicitaron por la totalidad de los bienes o servicios a contratar, las cantidades de los productos se toman de acuerdo con la necesidad de la entidad. Para ello se toman los precios unitarios ofertados por el adjudicatario de la **OPS-219-2026:**

NO. ITEM	ACTIVIDAD U OBLIGACIONES Y/O DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR	CANTIDAD ADICIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
1.	DJ con experiencia en mezclas en vivo de música crossover	DJ	1	$550.000	$550.000
2.	Animación de evento	Animador	1	$500.000	$500.000
3.	Servicio de decoración e instalación	Decoración	1	$950.000	$950.000
4.	Logística integral del evento	Logística	2	$350.000	$700.000
5.	Alquiler de sitio con piscina	Alquiler de sitio	1	$1.800.000	$1.800.000
6.	Manillas de seguridad en papel Tyvek con logo de la UNIOC	Manilla	520	$500	$260.000
7.	Primer puesto de comparsas de extensiones	Bono	1	$1.000.000	$1.000.000

	Primer puesto de comparsas de extensiones	Bono	1	$1.000.000	$1.000.000
	Segundo puesto de comparsas de extensiones	Bono	1	$700.000	$700.000
	Primer puesto de glotones de programas especiales	Bono	1	$480.000	$480.000
	Primer puesto de glotones de ruralidad	Bono	1	$480.000	$480.000
	Segundo puesto de atletismo mixto	Bono	1	$250.000	$250.000
8.	Cancha de minitejo portátil	Cancha	1	$950.000	$950.000
9.	Taller pedagógico con monólogo stand-up	Tallerista	1	$3.000.000	$3.000.000
10.	Suministro de rollo de tela crema batida	Rollo	1	$1.200.000	$1.200.000
Total					**$12,820,000**

En consecuencia, el valor de la adición a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **OPS-219-2026** será de por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12,820,000), COP M/L**, Incluidos los impuestos y descuentos de ley., valor presupuestado por la entidad para cubrir dicha necesidad.

La anterior se construyó a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

LEIDY LILIANA MEJÍA GARCÍA
Auxiliar Administrativa
UNIOC

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García- Contratista
Revisó y Ajustó: Luisa Rueda- jefe división administrativa y financiera

UNIOC Institución Universitaria	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS – UNIOC.** Nit: 890802678-4 CARRERA 5 #6-30 PENSILVANIA CALDAS Tel. 313 651 61 09-3218011307	**Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.** **0020261137** Sep-11-2026

Documento **No**

Detalles ADICIÓN A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS-219-2026 CUYO OBJETO ES "CONTC

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
G	GASTOS	
G7	CONVENIO ESPECIAL BID - MEN - INSTITUCIÓN	
G72	RECURSOS CONVENIO ESPECIAL	
G7222	PROGRAMA PARA MEJORAR EL ACCESO Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	
G722202	PROGRAMA PARA MEJORAR EL ACCESO Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	
G722202007	INTERSUBSECTORIA EDUCACION	
G72220200706	Permanencia y bienestar	12,820,000.00

Son : DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS **Total** **12,820,000.00**

Estado del rubro presupuestal	
Saldo anterior	**121,695,070.00**
Menos esta certificacion	**12,820,000.00**
Nuevo saldo	**108,875,070.00**

Fecha de la certificación ***Sep-11-2026***

Este certificado expira el dia ***Dic-31-2026***

Elaboró ANDREA HURTADO OSORIO **Aprobó**

Jefe División Administrativa

RUEDA CARMONA LUISA FERNANDA

C.C. No 24336000

Observaciones

ADICIÓN a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS-219-2026 cuyo objeto es "Contratación de servicio a todo costo de logística para la realización de la Semana de Bienestar de la comunidad académica de la UNIOC, en cumplimiento al Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2026, CONVENIO BID-MEN, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud

OTROSÍ No. 001 A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-219-2026 SUSCRITA ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC Y YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PANADERIA Y CAFETERIA BUCAREST NIT: 33745369-1

FECHA DEL OTROSÍ No. 001	Septiembre 16 de 2026
TIPO OTROSÍ	ADICIÓN
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS-UNIOC** NIT. 890.802.678 – 4 Establecimiento Público del Orden Departamental
CONTRATISTA	**YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL** **NIT: 33745369-1**
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	La vigencia del contrato es temporal, y contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y hasta el treinta (30) de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO	10/septiembre/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/septiembre/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	***VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($25.640.000) M/L, Incluidos los impuestos y descuentos de ley.***
ADICIÓN #1	***DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12,820,000), COP M/L***
VALOR DEL CONTRATO + ADICIÓN #1	***TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($38,460,000) COP M/L***
FORMA DE PAGO INICIAL	El valor total del contrato será cancelado en un solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley. El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo). El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más) Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

	Nota: la radicación del informe (si aplica) y el borrador de la factura deberá hacerse previamente al correo electrónico del supervisor designado para su verificación y convalidación como paso previo al cargue del cobro en el SECOP II. Lo anterior, con el fin de evitar inconvenientes en el área contable de la entidad y el proveedor con los cierres mensuales. Surtido este paso, se deberá enviar al correo contabilidad@unioc.edu.co la factura respectiva. Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido. La UNIOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El valor a pagar por la UNIOC al proveedor se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.
OBJETO DEL CONTRATO	*Contratación de servicio a todo costo de logística para la realización de la Semana de Bienestar de la comunidad académica de la UNIOC, en cumplimiento al Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2026, CONVENIO BID-MEN, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud.*
SUPERVISOR	LA UNIOC, ejercerá la supervisión del presente contrato el Coordinador bienestar institucional y/o quien haga sus veces, quien podrá efectuar las observaciones y recomendaciones que considere procedentes para su cabal cumplimiento. El supervisor deberá cumplir con las siguientes funciones: ● Velar porque el **CONTRATISTA** cumpla con las condiciones, características, términos y valores objeto del presente contrato. ● Velar por el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato**.** ● Expedir oportunamente la certificación sobre la correcta prestación del servicio para efectos del pago al **CONTRATISTA.** ● Informar a la Rectoría cualquier situación que se presente en vigencia del presente contrato y que ponga en riesgo su cabal ejecución. ● Realizar la evaluación correspondiente al proveedor. ***NOTA: la asignación del supervisor y apoyo se hará directamente a través de la notificación rectoral y del ajuste en plataforma SECOP II***

Entre los suscritos, a saber: **JUAN CARLOS LOAIZA SERNA,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.270.376, nombrado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 038 de 05 de noviembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 30 de enero del 2026, según consta en acta N° 027 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Estatuto general de la Entidad, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC c**on NIT 890.802.678-4, , quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIOC**; y de la otra parte, **YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL** con establecimiento de comercio **PANADERIA Y CAFETERIA BUCAREST**, NIT: 33745369-1 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ No. 1**, conforme a las cláusulas que se detallan a continuación y previas las siguientes consideraciones :

A) Que, el siete (07) de septiembre de 2026, se adjudicó mediante aceptación de oferta de igual fecha, el proceso de mínima cuantía No. MC-063-2026, al oferente YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL establecimiento de comercio PANADERIA Y CAFETERIA BUCAREST con NIT: 33745369-1

B) Que, el día siete (07) de septiembre de 2026, se suscribió la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-219-2026 con el oferente YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL establecimiento de comercio PANADERIA Y CAFETERIA BUCAREST con NIT: 33745369-1, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($25.640.000) M/L, COP M/L,** incluidos impuestos y descuentos de ley, Estas representan **14.64** salarios mínimos legales mensuales vigentes de 2026.

C) Que, dado el cálculo anterior, se pueden adicionar hasta **7.32** SMMLV del 2026.

D) Que, el objeto del contrato es: "*Contratación de servicio a todo costo de logística para la realización de la Semana de Bienestar de la comunidad académica de la UNIOC, en cumplimiento al Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2026, CONVENIO BID-MEN, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud*".

E) Que, se dio inicio a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-219-2026 el día diez de septiembre del 2026.

F) Que, La vigencia del contrato es temporal, y contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y hasta el treinta (30) de septiembre de 2026.

G) Que, el área de supervisión del contrato solicitó adición del contrato al rector de la entidad mediante oficio del 11/09/2026 con radicado interno 20260911-1412-I y en consideración de que:

"(…) Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la adición presupuestal correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato por Orden de Prestación de Servicios No. OPS-219-2026, suscrito a YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL, establecimiento de comercio PANADERÍA Y CAFETERÍA BUCAREST, cuyo objeto corresponde a "Contratación de servicio a todo costo de logística para la realización de la Semana de Bienestar de la comunidad académica de la UNIOC, en cumplimiento del Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2026, CONVENIO BID-MEN, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud."

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad sobreviniente de ampliar la cobertura de la Semana de Bienestar 2026, debido a las solicitudes recibidas de integrantes de la comunidad académica, entre ellos estudiantes, egresados y participantes de las extensiones, para habilitar cupos adicionales. Esta mayor demanda supera el aforo estimado al estructurar el proceso de mínima cuantía MC-063-2026 y exige incrementar las cantidades de bienes y servicios que ya integran el alcance contractual, con el fin de garantizar una participación equitativa y el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Bienestar Institucional y Estudiantil 2026 y el Convenio BID-MEN.

Soporte de la necesidad: La cobertura inicialmente estimada fue de aproximadamente 400 participantes. Como resultado de las solicitudes de la comunidad académica, la proyección actual asciende a aproximadamente 700 participantes, lo que representa cerca de 300 cupos adicionales y un incremento aproximado del setenta y cinco por ciento (75%) frente a la estimación inicial. La ampliación comprende estudiantes de ruralidad, programas especiales, estudiantes de sede central y de extensiones y demás participantes de la comunidad académica interesados en ser parte de esta jornada. La distribución definitiva por sede, extensión y grupo beneficiario se acreditará mediante los registros de inscripción y participación que se presenten en el pago del contrato.

La adición solicitada se limita a ejecutar mayores cantidades de los ítems originalmente adjudicados, conservando las mismas condiciones técnicas y los precios unitarios de la oferta aceptada.

De acuerdo con la mayor cobertura proyectada, la distribución propuesta de la adición corresponde exclusivamente a los siguientes ítems del contrato original:

No.	Ítem originalmente contratado	Unidad de medida	Cantidad adicional	Valor unitario	Valor subtotal
1	DJ con experiencia en mezclas en vivo de música crossover	DJ	1	$550.000	$550.000
2	Animación de evento	Animador	1	$500.000	$500.000
3	Servicio de decoración e instalación	Decoración	1	$950.000	$950.000
4	Logística integral del evento	Logística	2	$350.000	$700.000
5	Alquiler de sitio con piscina	Alquiler de sitio	1	$1.800.000	$1.800.000

6	Manillas de seguridad en papel Tyvek con logo de la UNIOC	Manilla	520	$500	$260.000
7.1	Primer puesto de comparsas de extensiones	Bono	1	$1.000.000	$1.000.000
7.2	Segundo puesto de comparsas de extensiones	Bono	1	$700.000	$700.000
7.3	Primer puesto de glotones de programas especiales	Bono	1	$480.000	$480.000
7.4	Primer puesto de glotones de ruralidad	Bono	1	$480.000	$480.000
7.5	Segundo puesto de atletismo mixto	Bono	1	$250.000	$250.000
8	Cancha de minitejo portátil	Cancha	1	$950.000	$950.000
9	Taller pedagógico con monólogo stand-up	Tallerista	1	$3.000.000	$3.000.000
10	Suministro de rollo de tela crema batida	Rollo	1	$1.200.000	$1.200.000

Antes de formalizar la modificación, la supervisión verificó que la denominación, unidad de medida, cantidad y precio unitario de cada ítem coincidan exactamente con la ficha técnica y la oferta aceptada en el proceso MC-063-2026. El contratista por su parte, manifestó su aceptación de ejecutar las mayores cantidades a los mismos precios unitarios y condiciones inicialmente ofertados.
Según la solicitud previa, la información financiera de la adición sería la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$25.640.000
Porcentaje de adición solicitada	50%
Valor de la adición	$12.820.000
Nuevo valor total del contrato	$38.460.000

En consecuencia, el valor de la adición presupuestal solicitada asciende a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.820.000), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, que es de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($25.640.000). Con la adición, el valor total del contrato ascendería a TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($38.460.000).
Los recursos de la adición se destinarán exclusivamente a ampliar la cobertura de los bienes y servicios relacionados en la tabla anterior, como consecuencia del incremento de participantes solicitado por la comunidad académica.

La presente solicitud corresponde exclusivamente a una adición presupuestal y no implica prórroga del plazo de ejecución. Las mayores cantidades deberán ejecutarse dentro del plazo contractual vigente, sin modificar las condiciones técnicas ni los precios unitarios adjudicados. En consecuencia, solicito adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes, previa verificación de los requisitos internos y legales aplicables.

La presente solicitud se realiza con el propósito de garantizar la adecuada ejecución contractual, el cumplimiento de las actividades institucionales programadas y el uso eficiente de los recursos asignados dentro de la ficha contractual correspondiente".

H) Que, en torno a la solicitud anterior se expidió el estudio de mercado No. 317 del 14/09/2026.
I) Que la adición se tasó en la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12,820,000), COP M/L,** representados en **7.32** SMMLV del 2026.
J) Que, la división administrativa y financiera expidió el CDP No. 20261137 del 11/09/2026 por la suma de respaldo de la adición.
K) Que, dada la adición anotada, quedarían 0.00 SMMLV para adicionar.
L) Que, el contrato suscrito se encuentra en ejecución.

M) Que, el rector de la Institución, una vez revisada la viabilidad jurídica por parte del área encargada, aprueban la suscripción del presente OTROSÍ.

N) Que, la suscripción de este OTROSÍ No. 001 que contiene la modificación del contrato tiene como propósito fundamental adicionar el contrato en valor.

O) Que, todos los documentos a que hace alusión el presente OTROSÍ No. 001 hacen parte integral del mismo.

P) Que, con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 001 con el fin de realizar modificación a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **OPS-219-2026** de la **MC-063-2026.**

Q) En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL LITERAL CONDICIONES TÉCNICAS del TÍTULO V. OBJETO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS-219-2026 según parte motivada y sumando a los ítems adicionales a los ya contratados, la cual quedará así:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A ADICIONAR:

No. ITEM	ACTIVIDAD U OBLIGACIONES Y/O DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR	CANTIDAD	CANTIDAD A ADICIONAR
1	DJ con experiencia en mezclas en vivo de música Crossover (urbana, electrónica), (trabajo sobre dos o más pistas musicales sobre tornamesas, ya sean análogas o digitales), con experiencia laboral certificada, mínimo de 12 meses. Para toda la semana de Bienestar.	DJ	1	**1**
2	Animación de Evento durante las actividades programadas en horario diurno y nocturno para la semana cultural, programada a partir del jueves, hasta el sábado, de acuerdo a las especificaciones del contratista.	Animador	1	**1**
3	Servicio de decoración e instalación: Decoración de espacio de evento central de la semana de bienestar (servicio de instalación de ocho telas) - 08 telas (crema batida) de color blanco de 19 mts de largo por 1.40 mts de ancho para ser colgadas en la parte central del espacio desde uno de sus extremos y aladas desde las diferentes esquinas del espacio para que asemejen a una carpa.	Decoración	2	**1**



1. Dos foto-oportunitys: se debe decorar un espacio para dos días con diseño diferente, para tomar fotos donde se incluyan bombas en colores relacionados con la salud mental (verde, blanco, amarillo, azul claro y lila), Flores de papel, Cortina de lentejuelas, Emojis de emociones y un letrero alusivo a la semana de la salud mental.

Nota: Los elementos utilizados quedarán para la UNIOC.



				
4	Logística integral del evento: El contratista deberá realizar el transporte, instalación, operación y desmontaje del sonido e iluminación, así como la decoración temática de tres (3) espacios, de acuerdo con las necesidades de cada actividad. La institución proporcionará y operará los equipos de sonido y suministrará 1 strober pequeño, 1 luz disco, 10 reflectores de colores y 1 máquina de humo pequeña. El contratista será responsable de los equipos que suministre, realizará las pruebas técnicas correspondientes y garantizará el personal requerido para su operación. Al finalizar cada actividad deberá desmontar y retirar sus elementos, devolver los equipos transportados y entregar los espacios en perfecto orden y aseo, durante los días de ejecución de la Jornada Cultural.	Logística	2	**2**
5	Alquiler de sitio con piscina: Alquiler de espacio recreativo con piscina en el municipio de Pensilvania, con capacidad aproximada para 500 personas, durante la fecha y horario establecidos por la institución. El lugar deberá contar con aforo autorizado, control de ingreso, salvavidas, personal o medios de atención para primeros auxilios, baños, vestidores, condiciones adecuadas de limpieza, accesibilidad y protocolo de atención de emergencias. El establecimiento deberá garantizar condiciones seguras para el desarrollo de la actividad y suspender o restringir el uso de la piscina cuando las condiciones climáticas o de seguridad representen un riesgo para los asistentes. El contratista deberá garantizar la responsabilidad y condiciones de seguridad propias del establecimiento durante la prestación del servicio.	Alquiler de sitio	1	**1**
6	Manillas de seguridad papel tyvek para eventos con Logo de la UNIOC.	Manillas	1000	**520**
7	El contratista brindará la premiación de eventos, de la siguiente manera: -Bono en elementos comestibles (estos serán definidos por cada equipó o grupo ganador) de 700.000 al grupo con mayor participación durante las actividades de la jornada cultural.	Premiación: Bonos	30	**5**

	- Bono en elementos comestibles de $800.000 al grupo ganador de la prueba desafío. - Bono en elementos comestibles de $400.000 para el segundo puesto de la prueba tipo desafío. Bono en elementos comestibles de $200.000 para el tercer puesto de la prueba tipo desafío. - Bono en elementos comestibles de $480.000 para el primer ganador del concurso de glotones -Bono en elementos comestibles de $140.000 para el segundo puesto concurso de glotones - Bono en elementos comestibles de $1.000.000 para el grupo ganador de la mejor comparsa. -Bono en elementos comestibles de $700.000 para el segundo lugar al grupo de la mejor comparsa. Bono en elementos comestibles de $400.000 para el tercer lugar al grupo de la mejor comparsa. -Bono en elementos comestibles de $300.000 para el ganador de las competencias incluyentes. - Bono en elementos comestibles de $200.000 para el segundo lugar de las competencias incluyentes. -Bono en elementos comestibles de $450.000 para el ganador de la carrera de atletismo (corre por tu salud mental). Masculino --Bono en elementos comestibles de $250.000 para el segundo de la carrera de atletismo (corre por tu salud mental). Masculino -Bono en elementos comestibles de $150.000 para el tercer lugar de la carrera de atletismo (corre por tu salud mental). Masculino Bono en elementos comestibles de $450.000 para la ganadora de la carrera de atletismo (corre por tu salud mental). Femenino --Bono en elementos comestibles de $250.000 para el segundo de la carrera de atletismo (corre por tu salud mental). Femenino -Bono en elementos comestibles de $150.000 para el tercer lugar de la carrera de atletismo (corre por tu salud mental). Femenino Bono en elementos comestibles de $700.000 para el grupo ganador del concurso de talentos. -Bono en elementos comestibles de $420.000 para el segundo grupo ganador del concurso de talentos. Bono en elementos comestibles de $350.000 para el primer ganador del concurso de talentos. -Bono en elementos comestibles de $200.000 para el segundo lugar del concurso de talentos.			

	Bono en elementos comestibles de $700.000 para el ganador de actividad programas especiales. Norcasia. Bono en elementos comestibles de $700.000 para el ganador de actividad programas especiales. Marquetalia. Bono en elementos comestibles de $700.000 para el ganador de actividad programas especiales. Manzanares. Bono en elementos comestibles de $700.000 para el ganador de actividad programas especiales. Pensilvania. Bono en elementos comestibles de $700.000 para el ganador de actividad programas especiales. Samaná. Bono en elementos comestibles de $700.000 para danza urbana local Bono en elementos comestibles de $700.000 para danza urbana grupo invitado de la dorada Bono en elementos comestibles de $700.000 para grupo invitado música folclórica Bogotá. NOTA: Los bonos son incentivos o premios económicos destinados a los ganadores de las diferentes actividades de la Jornada Cultural, de acuerdo con los valores previamente establecidos, los cuales serán entregados por el Equipo de Bienestar; los ganadores serán determinados de acuerdo con los criterios, reglas y resultados establecidos previamente para cada actividad, competencia o concurso; estos bonos serán redimidos en dinero, los cuales se podrán redimir en cualquier establecimiento; la entrega se acreditará mediante una certificación entregada a cada equipo; los bonos cuentan con un vencimiento de entre 1 y 2 meses para redimirse; el contratista deberá efectuar los registros contables y tributarios que correspondan a la entrega de los premios; la asignación de los premios se realizará bajo criterios previamente definidos, públicos y aplicables por igual a todos los participantes. Los resultados quedarán registrados mediante actas, planillas o documentos de evaluación que permitan verificar los ganadores y los valores asignados. **CANTIDAD A ADICIONAR** 1. Primer puesto de comparsas de extensiones Bono 1 por $1.000.000 2. Segundo puesto de comparsas de extensiones Bono 1 por $700.000 3. Primer puesto de glotones de programas especiales Bono 1 por $480.000 4. Primer puesto de glotones de ruralidad Bono 1 por $480.000 5. Segundo puesto de atletismo mixto Bono 1 por $250.000			
8	Cancha de mini tejo portátil. Cancha de mini tejo portátil: Suministro y transporte a la UNIOC de dos (2) canchas de mini tejo portátiles, fabricadas en metal y acero, con relleno de plastilina,	Cancha de mini tejo portátil.	2	**1**

	incluyendo seis (6) tejos de ¼ en hierro, ciento cuarenta y cuatro (144) mechas y un (1) pisador metálico. Las canchas deberán contar con una superficie aproximada de 46 cm × 46 cm, peso aproximado de 50 kg y ser portátiles, garantizando su adecuado estado, funcionamiento y seguridad para el desarrollo de la actividad.			
9	Taller Pedagógico: tallerista para desarrollo de Monólogo Stand-up: Contratar un artista integral para la presentación de un monólogo con contenido humorístico, magia y trova. De carácter recreativo respetuoso y libre de expresiones discriminatorias o lenguaje ofensivo. Que contribuya a la salud mental y el bienestar de los asistentes, el cual realice un total de 4 presentaciones en los 4 municipios en los cuales se encuentra presente la institución.	Tallerista	1	**1**
10	Suministro de tela: Rollo de Tela (crema batida) de color blanco, rollo de 152 mts de largo por 1.40 mts de ancho, que serán utilizados en las decoraciones solicitadas en el IETEM # 3.	Rollo	1	**1**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR EL VALOR DE LAS CONSIDERACIONES AL CONTRATO, QUEDANDO EL LITERAL VALOR DE LA ÓRDEN, DEL TÍTULO VI INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA OPS-219-2026, ASÍ:

Valor de la Orden: *TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($38,460,000) COP M/L*, incluidos impuestos y descuentos de ley.

CLÁUSULA TERCERA: INCLUIR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE RESPALDO DE LA ADICIÓN, QUEDANDO EL LITERAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DEL TÍTULO VI INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA OPS-219-2026, ASÍ:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR
	20261031	25/08/2026	G7222020706 PERMANENCIA Y BIENESTAR	**$31.575.000**
	20261137	11/09/2026		**$12.820.000**

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas contenidas en la carta de aceptación de oferta de la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **OPS-219-2026**, y en los demás documentos contractuales, no modificados expresamente mediante el presente OTROSÍ No. 001 continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II, la expedición del registro presupuestal respectivo y la ampliación de las garantías iniciales.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente **OTROSÍ No. 001** por las partes a los dieciséis (16) días del mes septiembre del dos mil veintiséis (2026).

Por parte de la UNIOC,

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
POR LA UNIOC O EL CONTRATANTE
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS- UNIOC

Por parte del contratista,

“FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”
POR EL CONTRATISTA
YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL
Con establecimiento de comercio
PANADERIA Y CAFETERIA BUCAREST
NIT: 33745369-1
Contratista

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García – Auxiliar Administrativa
Revisó y Ajustó: Luisa Rueda- jefe división administrativa y financiera